RESOLUCIÓN No. 0870 -

POR LA CUAL SE DECIDE CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN DENTRO DE LA INVITACION PÚBLICA - SED-002-2022

El Secretario de Educación del Distrito de Barrancabermeja, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 092 de 2017, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Distrital No. 238 de 2021, los principios contenidos en la Constitución y demás normas complementarias y;

CONSIDERANDO:

1. Que el Distrito Especial de Barrancabermeja adelantó el proceso **COMPETITIVO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN - INVITACION PÚBLICA - SED-002-2022- con el OBJETO CONTRACTUAL: "CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA FORMACION DOCENTE EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y ATENCION A LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN LA CATEDRA DE LA BARRANQUEÑIDAD",** conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017 y demás normas concordantes.

2. Que para el efecto se elaboró los estudios previos y la invitación publica, en los cuales se sustenta la necesidad para contratar el convenio cuyo objeto es: **"CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA FORMACION DOCENTE EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y ATENCION A LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN LA CATEDRA DE LA BARRANQUEÑIDAD"**, y las condiciones en las cuales los interesados pueden presentar sus ofertas, lo anterior siguiendo los parámetros establecidos en el Decreto 092 de 2017.

3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 el Distrito de Barrancabermeja elaboró el plan anual de adquisiciones el cual contiene los bienes, obras y servicios, con la codificación UNSPSC, en donde se encuentra incluido el siguiente objeto contractual: **"CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA FORMACION DOCENTE EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y ATENCION A LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN LA CATEDRA DE LA BARRANQUEÑIDAD"**; lo anterior de conformidad con la Certificación No. 5158 de fecha 11/05/2022, expedida por el Administrador del Plan Anual de Adquisiciones –PAA.

4. Que el proceso competitivo se encuentra respaldado con los siguientes soportes presupuestales: Certificado de Disponibilidad Presupuestal 22-04452 del 12 de mayo de 2022 con identificación presupuestal Números 2.3-22-2201-0700-2201074-2021680810072-92919, por concepto de servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros, fuente de financiación recursos propios, valor: $125.000.000.

5. Que el día 22 de junio de 2022 se publicó en el SECOP los estudios previos, invitación publica, análisis de riesgo y presupuesto oficial.

6. Que hasta el día 23 de abril de 2022 hubo plazo para presentar observaciones a la invitación publica, sin que se presentara observante alguno.

7. Que, dentro del cronograma de actividades establecido en la invitación publica, y sus respectivas adendas, se determinó como fecha y hora de cierre y presentación de las propuestas hasta el día 24 de junio de 2022 a las 5:00 p.m, habiendo presentado oferta en el término debido los siguientes proponentes:

NOMBRE	**FECHA DE PRESENTACIÓN**
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA	24/06/2022 01:33 PM

EDUCACIÓN, LA CULTURA Y EL TURISMO SOSTENIBLE Y AMBIENTAL (FUNDETSAM)	

8. Que se realizó el día 28 y 29 de junio de 2022, por parte del Comité Evaluador, evaluación de las propuestas presentadas, que dio como resultados el siguiente resultado de verificación de requisitos habilitantes:

CUADRO RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES			
PROPUESTA No.	1	PROPONENTE	FUNDETSAM. R/L. DAVID PEREZ, C.C. 91.002.595
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO			CUMPLE
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO			CUMPLE
ESTADO DEL PROPONENTE			**CUMPLE**

9. Que el día 28 y 29 de junio se revisó la evaluación de ponderación para otorgar puntaje quedando de la siguiente manera:

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN PROPUESTA HABILITADA		
ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	ASPECTO ECONÓMICO	500 PUNTOS
2	ASPECTO TÉCNICO	350 PUNTOS
PUNTAJE OBTENIDO		850 PUNTOS

10. Siguiendo el procedimiento establecido, se verificó la información contenida en la oferta económica, para determinar si son válidas y si no superan el presupuesto oficial, encontrando que la oferta presentada por FUNDETSAM, es correcta

 El valor de la propuesta económica del proponente FUNDETSAM, asciende a la suma total de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($149.250.000).

 Determinados de la siguiente manera:

 APORTE DEL DISTRITO: CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($125.000.000)

 APORTE DEL ASOCIADO: VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($24.250.000)

11. Teniendo en cuenta lo señalado y conforme a las disposiciones de la Ley y la invitación publica, el ***Comité Evaluador***, recomienda a la Secretaría de Educación del Distrito de Barrancabermeja, adjudicar el presente proceso al proponente FUNDETSAM, identificado con NIT 900.129.234-7, por un valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($149.250.000).

12. Que la Secretaría de Educación del Distrito de Barrancabermeja, acogiendo la recomendación dada por el comité evaluador y luego de revisado en su integridad el proceso competitivo decide CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN - INVITACION PÚBLICA - SED-002-2022. OBJETO: **CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA FORMACION DOCENTE EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y ATENCION A LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN LA CATEDRA DE LA BARRANQUEÑIDAD**, a FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN, LA CULTURA Y EL TURISMO SOSTENIBLE Y AMBIENTAL (FUNDETSAM), identificado con NIT 900.129.234-7 representado legalmente por DAVID PEREZ, identificado con cedula de ciudadana No. 91.002.595, por el valor de su oferta, la cual asciende a la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($149.250.000) el cual

incluye los costos directos e indirectos, para un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

13. Que en mérito de lo expuesto la Secretaría de Educación del Distrito de Barrancabermeja:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CELEBRAR CONVENIO DE ASOCIACION DEL PROCESO COMPETITIVO - INVITACION PÚBLICA - SED-002-2022. OBJETO: **CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA FORMACION DOCENTE EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y ATENCION A LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN LA CATEDRA DE LA BARRANQUEÑIDAD**, con la ESAL FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN, LA CULTURA Y EL TURISMO SOSTENIBLE Y AMBIENTAL (FUNDETSAM), identificado con NIT 900.129.234-7 representado legalmente por DAVID PEREZ, identificado con cedula de ciudadana No. 91.002.595, por el valor de la oferta, la cual asciende a la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($149.250.000) el cual incluye los costos directos e indirectos, para un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a DAVID PEREZ, identificado con cedula de ciudadana No. 91.002.595, representante legal de FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN, LA CULTURA Y EL TURISMO SOSTENIBLE Y AMBIENTAL (FUNDETSAM), identificado con NIT 900.129.234-7, en los términos del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en los términos del parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barrancabermeja, el 30 de junio de 2022

OMAR ERNESTO PRADA RUEDA
Secretario de Educación
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Proyecto Aspectos jurídicos
Luis Alberto Sierra
Abg. CPS SDE